

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****97****VILLANUEVA DEL PARDILLO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto y ejecución del colector de saneamiento para conexión del Sector SUZ II-1 con la red existente en la calle Coral de Villanueva del Pardillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ante el órgano que ha dictado el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villanueva del Pardillo, a 30 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(02/6.578/22)

